

2023

MEMORIA ANUAL





CONTENIDO

Significado de abreviaturas y términos.....	5
Mensaje del presidente	6
1. El seguro de depósitos en el Uruguay	9
2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario.....	12
2.1. Cometidos	13
2.2. Conducción	14
2.3. Misión.....	15
2.4. Visión	15
2.5. Principios y valores	15
2.6. Lineamientos y Objetivos Estratégicos 2023-2025	16
2.7. Organigrama	17
2.7.1. Composición del directorio a través del tiempo	18
2.8. Hechos destacados en la vida de la COPAB	18
2.9. Difusión de la actividad	21
3. Informe de Gestión	22
3.1. Gestión institucional	23
3.1.1. Acuerdos con el BCU	23
3.1.2. Funcionamiento.....	24
3.1.3. Capacitación general.....	25
3.1.4. Participación en actividades internacionales	26
3.2. Gestión relativa al seguro de depósitos.....	26
3.2.1. Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	26
3.2.2. Sistema de Información de Depósitos	27
3.2.3. Resumen de la información sobre depósitos	28
3.3. Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.....	30
3.3.1. Determinación de aportes.....	30
3.3.2. Análisis de riesgo	30
3.3.3. Gestión del Fondo en 2023	30
3.3.4. Informe de gestión del área Seguro de Depósitos en 2023.....	32
3.4. Gestión relativa a Resolución Bancaria	33
3.4.1. Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo	34
3.4.2. Liquidaciones bancarias en curso	34
4. Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2023	35
5. Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2023	61

DIRECTORIO



Ec. Daniel Dominioni
PRESIDENTE



Cr. Darío Abilleira
VICEPRESIDENTE



Cr. Andrés Pratto
DIRECTOR

GERENCIA



Cr. Gabriel Lemus
GERENTE GENERAL



Cra. Adriana Silveira
SUB-GERENTE
DE SEGURO DE DEPÓSITO



Ec. Daniel Nion
SUB-GERENTE
DE RESOLUCIÓN BANCARIA



SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS



BCU	Banco Central del Uruguay
CEF	Comité de Estabilidad Financiera
COPAB	Corporación de Protección del Ahorro Bancario
CRAL	Comité Regional para América Latina de la IADI
FGDB	Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
IADI	International Association of Deposit Insurers
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
PRB	Proceso de Resolución Bancaria
SIDIIF	Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
SPAB	Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario
SSD	Sistema de Seguro de Depósitos
SSF	Superintendencia de Servicios Financieros del BCU

Depósitos garantizados:

Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos, de acuerdo con lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008; es decir, que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

Cobertura:

Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016, de 16 de mayo de 2016.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Uno de los principales objetivos durante 2023 ha sido dar a conocer la COPAB a aquellos ahorristas que aún no saben mucho sobre ella. La sanción de las leyes que crearon primero el seguro de depósitos y luego la Corporación, tuvieron como objetivo construir una institucionalidad tendiente a reforzar la confianza de los ahorristas en el sistema financiero. Basados en las mejores prácticas a nivel internacional, y alineados a lo que dice el principio número 10 de los *Core principles* (Principios básicos) de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por su sigla en inglés), el conocimiento de la existencia y funcionamiento del seguro de depósitos contribuye a la calma y serenidad en la plaza financiera. Por eso, y con el fin de mantener a la población informada, la difusión de las actividades que realiza el seguro, es crucial.

En ese sentido, se revisó conjuntamente con cada una de las instituciones financieras que aportan al fondo, qué y cómo informan sobre el seguro de depósitos, de manera de analizar integralmente si se está comunicando adecuadamente o si hay que buscar una mejor forma de llegar a los ahorristas. Cabe destacar que es la primera vez que se ha trabajado de manera coordinada sobre el mensaje emitido a través de dichas instituciones. Este esfuerzo es continuo y progresivamente se ha ido mejorando la difusión entre el público beneficiario, lo cual depara ventajas no solo a estos, sino a las entidades que integran el sistema y a la plaza financiera en general.

Para la adecuada consecución de sus objetivos se requiere que la Corporación esté al día en la aplicación de las mejores prácticas que guían el actuar de las instituciones similares a nivel internacional. Por ello, durante 2023 ha estado participando activamente en las reuniones y capacitaciones de la IADI, postulándose asimismo para integrar un grupo de expertos que a partir de 2024 tiene como misión la revisión de los "Principios básicos para sistemas de seguro de depósitos eficaces". Esto nos brinda la posibilidad, además de actualizarnos, de participar activamente en la discusión de los temas vinculados.

Otro proyecto que se ha priorizado durante el año reportado ha sido la actualización de procesos para el caso de un eventual pago del seguro, incorporando aspectos de nueva tecnología que se agregan a las opciones hoy existentes, y que permitirán que los fondos estén a disposición de los ahorristas con mayor eficiencia y en un lapso menor de tiempo, llegado el caso. En un momento en que existe estabilidad y calma en el sector financiero es posible avanzar en estos aspectos, a fin de estar mejor preparados ante cualquier eventualidad.

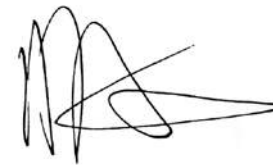
Desde el punto de vista institucional la COPAB fue testigo de dos cambios en su directorio. A principios de año Darío Abilleira había sido designado como vicepresidente en sustitución de Hugo Libonatti, quien había dejado el cargo en setiembre de 2022. En el mes de julio llegó el final del mandato del director Aurelio Suárez, quien fue sustituido a partir de diciembre por Andrés Pratto, designado de acuerdo a lo que establece la ley, a partir de una terna propuesta por las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Vaya aquí, pues, un reconocimiento al trabajo desempeñado por Aurelio, quien siempre dedicó el máximo de sus esfuerzos a la institución, actuando con total independencia técnica, y todo esto acompañado por sus cualidades humanas. Asimismo damos la bienvenida y deseamos éxito en su gestión, a quienes tendrán la misión de sustituir a los antiguos directores.

Cabe recordar que la COPAB es una organización cuyos directores son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado por un lapso de 8 años y en períodos escalonados.

Finalmente, pero no por eso menos importante, nos complace comunicar que en los resultados del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI) 2022, dados a conocer en el mes de setiembre de 2023, la COPAB pasó a ubicarse en los primeros lugares del ranking de transparencia en lo que refiere a las personas públicas no estatales, pasando de tener un puntaje de 0,4500 en la primera edición del Índice (en 2021) a uno de 0,9253 en la segunda edición (2022). Este avance fue posible gracias a la dedicación al trabajo de una política activa de mejora de nuestras prácticas en ese sentido.



Daniel Dominioni
Presidente



EQUIPO DE LA COPAB



EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL URUGUAY

1. EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL URUGUAY

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

La historia del seguro de depósitos bancarios en nuestro país es relativamente breve, aunque significativa. Ella consta fundamentalmente de dos etapas, expresadas en sendas leyes que le dieron su configuración actual, desde el punto de vista sustantivo y en lo relativo a su administración y gestión. La primera de ellas fue la Ley N° 17.613, sancionada en diciembre de 2002, que se enfocó en el fortalecimiento del sistema bancario. Esta Ley -que mejoró los elementos reguladores del sistema bancario y financiero- tuvo un carácter fundacional, dado que estableció el seguro de depósitos bancarios en nuestro país en su configuración actual. Por la aludida Ley, se creó asimismo la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU).

Esta Ley instituyó también el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), como un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, el cual se nutriría principalmente de los aportes de los bancos y cooperativas de intermediación financiera cuyos depósitos quedaban garantizados según lo dispuesto en el propio texto legal. La gestión de este Fondo fue asignada a la Superintendencia antes mencionada.

Producto de la grave crisis que afectó al sistema bancario uruguayo en el año 2002 y que implicó la desaparición de algunas instituciones de intermediación financiera importantes, el objeto del Fondo consistía en asegurar de manera preceptiva lo que hasta entonces sólo había funcionado de una forma implícita, en base a la difundida creencia de que el Estado acudiría en última instancia a algún procedimiento de salvataje que protegería a los ahorristas.

La SPAB tenía pues como cometido principal hacer efectivo, con los recursos del FGDB, el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera, en las condiciones y con los límites determinados por la Ley y su reglamentación, para los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera, se instituyó el actual seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria, tal cual se recomienda en los estándares internacionales, específicamente en el principio básico número 7 de la IADI.

En febrero de 2006, cuando el FGDB solo había recibido los primeros aportes, se produjo el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), que era una de las instituciones aportantes al mencionado Fondo. Resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago previsto en la Ley, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la Cooperativa percibieron los montos garantizados por el seguro de depósitos, según los términos fijados por el Decreto 103/005, de 7 de marzo de 2005 (hasta US\$ 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente, en pesos uruguayos, a 250.000 UI¹ para los depósitos en moneda nacional, por persona)².

1 UI: Unidad Indexada. Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2023 su valor se situó en 1 UI = \$ 5,8737.

2 De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de US\$ 10.000.

En cumplimiento de las condiciones establecidas, se pagaron aproximadamente US\$ 47 millones. El FGDB disponía a esa fecha de US\$ 27 millones (US\$ 7 millones aportados por los bancos y US\$ 20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la Ley, solicitó a las instituciones aportantes al Fondo un adelanto de US\$ 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año entonces en curso, a fin de alcanzar el importe necesario para cumplir con la cobertura a los depositantes de la COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para dar cumplimiento al mandato legal, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, que se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006. Posteriormente, en ocasión de la compra de la antes referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los titulares de depósitos en COFAC al 1° de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuaciones, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y llevar adelante una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la Ley.

La segunda etapa en el proceso que venimos refiriendo está marcada por la sanción de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Dicha Ley modificó la Carta Orgánica del BCU en diversos aspectos, y creó la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asumió

los cometidos antes asignados a la SPAB, así como algunos nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria (PRB) de las instituciones de intermediación financiera ante eventuales crisis, y de su posterior liquidación, -si fuera necesario-. La norma fue dictada a fin de asegurar el funcionamiento más eficaz de la Red de Seguridad del Sistema Financiero, delimitando con mayor precisión los ámbitos de acción de las distintas entidades que forman parte de ella. A diferencia de la SPAB, que era un órgano desconcentrado del BCU, la Corporación fue instituida como un organismo dotado de autonomía respecto al Banco Central, si bien manteniendo los vínculos de coordinación indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Dentro de esta nueva etapa a que nos estamos refiriendo, se inscribe también la sanción de la Ley N° 19.659, de 21 de setiembre de 2018, promovida por la COPAB con el acuerdo de los demás miembros de la Red de Seguridad del Sistema Financiero. Dicha Ley, que sustituyó varias disposiciones de la antes mencionada Ley N° 18.401, asignó a la COPAB nuevas atribuciones y, principalmente, modificó el PRB, con lo que puso al Uruguay en línea con las mejores prácticas a nivel internacional.

Corresponde señalar que, desde su inicio, la COPAB ha promovido y obtenido una apreciable inserción internacional, en particular por intermedio de la *International Association of Deposit Insurers* (IADI), cuyo Consejo Ejecutivo integra actualmente y asimismo mediante su vínculo con otros seguros de depósitos, a efectos de contribuir al desarrollo técnico y normativo, y a la vez disponer de elementos para la contrastación del esquema existente en nuestro país con otros sistemas de vanguardia en el plano internacional.



LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN
DEL AHORRO BANCARIO

2. LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inició sus actividades el 1° de setiembre de 2009, fecha en que tomaron posesión de sus cargos los integrantes del primer directorio de la Corporación.

Conforme con su naturaleza jurídica, si bien cumple un fin de notorio interés público, goza de amplia autonomía en el ejercicio de sus cometidos. Aunque en un sentido estricto no se halla inserta en la estructura del Estado, queda sujeta a los controles de éste determinados por la Ley. Ello es así al punto de que los integrantes de su directorio son nombrados a propuesta del Poder Ejecutivo, con venia del Senado. Está regida principalmente por el derecho público, en consonancia con el carácter de los objetivos para los que fue instituída. No persigue la obtención de un lucro, sino que sus cometidos son: promover la protección del ahorro en las instituciones de intermediación financiera; administrar los recursos del FGDB; ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y contribuir a la estabilidad financiera.

Respecto a la promoción de dicha estabilidad, concurren a su mantenimiento las acciones de varias entidades. En efecto, la COPAB forma parte de la Red de Seguridad del Sistema Financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el Banco Central del Uruguay (BCU), como prestamista de última instancia, y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF), como reguladora y supervisora del sistema. La presencia de la COPAB en la mencionada Red responde principalmente a su función de protección de los ahorros, dirigida especialmente a los usuarios menos informados, que se enfrentan con más dificultades al tomar decisiones de inversión.

2.1. COMETIDOS

Como surge de lo anteriormente reseñado, entre los cometidos de la COPAB pueden distinguirse, por una parte, aquellos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y que le fueron transferidos por la Ley N° 18.401; y por otra parte, los que adicionalmente le encomendó esta misma Ley y también otras normas posteriores. Tal fue el caso de la Ley N° 19.659, de 21 de setiembre de 2018, que incrementó nuevamente los cometidos de la Corporación. A ella debe sumarse el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011, que dejó instituido el Comité de Estabilidad Financiera (CEF).

En tanto sucesora de la SPAB, la Corporación tiene pues a su cargo la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD), es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Entre los varios cometidos adicionales determinados por la Ley N° 18.401, corresponde señalar uno tan importante como el anterior: la condición de autoridad de resolución conferida a la COPAB. Una vez declarado por el BCU el proceso de resolución bancaria de una institución, la Corporación asumirá la función mencionada y pasará a ser interventora de la entidad respectiva. Entre las atribuciones de la COPAB en tales casos, se cuenta la de promover procedimientos de solución, toda vez que se advierta la viabilidad de los mismos. Tales procedimientos deberán siempre terminar en una solución menos gravosa para el FGDB, y asimismo más favorable para el conjunto de los ahorristas, respecto a la que resultaría de la simple liquidación. No siendo posible arbitrar procedimientos de solución, los ahorristas cobrarán de todas maneras

el seguro de depósitos, percibiendo hasta el monto máximo asegurado. En ese escenario, la COPAB es también responsable de la liquidación de la entidad fallida.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la Red de Seguridad del Sistema Financiero; en particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011 que crea el Comité de Estabilidad Financiera, y fija con precisión el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el ministro de Economía y Finanzas, el presidente y el superintendente de Servicios Financieros del BCU y el presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la Red de seguridad financiera identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera. Cabe señalar que la COPAB cumple con las funciones de secretaría del CEF, desde su creación.

La existencia del Comité resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer su rol como participante especializado de la Red de seguridad financiera, así como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de dicha Red.

En este sentido, la Ley N° 19.659 incorpora explícitamente a los cometidos de la COPAB el de contribuir a la estabilidad financiera a través de su propia gestión, en cumplimiento de los deberes establecidos por la Ley y en todas las demás actividades y ámbitos que se coordinen con los restantes miembros de la Red de seguridad financiera.

De lo expresado surge que la COPAB trasciende considerablemente el primitivo ámbito de la SPAB; no sólo desde el punto de vista formal, en virtud de su naturaleza jurídica y la mayor autonomía consiguiente, sino también desde el punto de vista sustancial, en tanto el conjunto de sus atribuciones es sensiblemente más amplio respecto a las que había tenido la Superintendencia mencionada.

2.2. CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un directorio, integrado por un presidente, un vicepresidente y un director, que son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional, como pilar sobre el cual las organizaciones construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB definió estos conceptos, así como los principios, valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

2.3. MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y, en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

2.4. VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la Red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

2.5. PRINCIPIOS Y VALORES

- 1. Integridad.** Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.
- 2. Profesionalismo.** Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.
- 3. Eficiencia.** Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.
- 4. Compromiso.** Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.
- 5. Trabajo en equipo.** Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.
- 6. Independencia.** Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.
- 7. Responsabilidad.** Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.
- 8. Transparencia responsable.** Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.
- 9. Confidencialidad.** Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

2.6. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2025

Venciendo en 2022 el plan trienal de la COPAB, se llevó a cabo una nueva planificación en la que participaron todos los integrantes del equipo, conciliando, como en ocasiones anteriores, la visión, la misión, y los lineamientos y objetivos estratégicos, siempre con una mirada integral de la organización.

En diciembre de 2022 el directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2023-2025, el cual incluye los siguientes temas:

PERSPECTIVA DEPOSITANTES + RED + INSTITUCIÓN

Análisis Estructural y monitoreo del sistema y del negocio, así como sus tendencias/evolución:

1. Desarrollar mayor análisis de los datos recibidos de las instituciones financieras.
2. Identificar y analizar el Modelo de Negocio de los Bancos.
3. Relevar instrumentos tecnológicos de las instituciones financieras.

Fortalecimiento Institucional / Inserción reforzamiento en el ecosistema (interno-externo | nacional-internacional):

1. Nacional: continuar generando instancias de trabajo conjunto con todas las contrapartes.
2. Internacional: Fomentar la participación activa en la IADI y fortalecer vínculos con otras autoridades de resolución.
3. Profundizar difusión del seguro de depósitos.
4. Elevar propuestas identificadas que requieran cambio legal al sistema político.

PERSPECTIVA PROCESOS

Desarrollo, fortalecimiento de capacidades y nuevos instrumentos para prepararse e intervenir en crisis:

1. Adoptar un marco de trabajo para la planificación de recuperación y Resolubilidad.
2. Incorporar - desarrollar capacidades de valuación en ejercicios de resolución.
3. Participar de forma continua en ejercicios/simulaciones de crisis.

PERSPECTIVA INTERNA

Resiliencia y Agilidad institucional:

1. Diseñar la estrategia de *Staffing* de largo plazo e implantar la nueva estructura.
2. "Reforzar cumplimiento de plazos en planificación de proyectos y realización de entregables".

Fortalecimiento del clima/cultura internos:

1. Fortalecer las comunicaciones y coordinaciones internas.
2. Generar instancias de integración.
3. Implementar un sistema de evaluación de desempeño de personas (*feedback*).

PERSPECTIVA FINANCIERA

Revisar Parámetros y Normativa del sistema de seguro de depósitos:

1. Generar acciones puntuales vinculadas a la revisión de la cobertura, aportes, prima, criterio de evaluación de riesgos, etc.
2. Analizar el impacto del dinero electrónico en el seguro de depósitos.
3. Revisar y de ser necesario generar propuesta de cambio del modelo normativo de la COPAB.

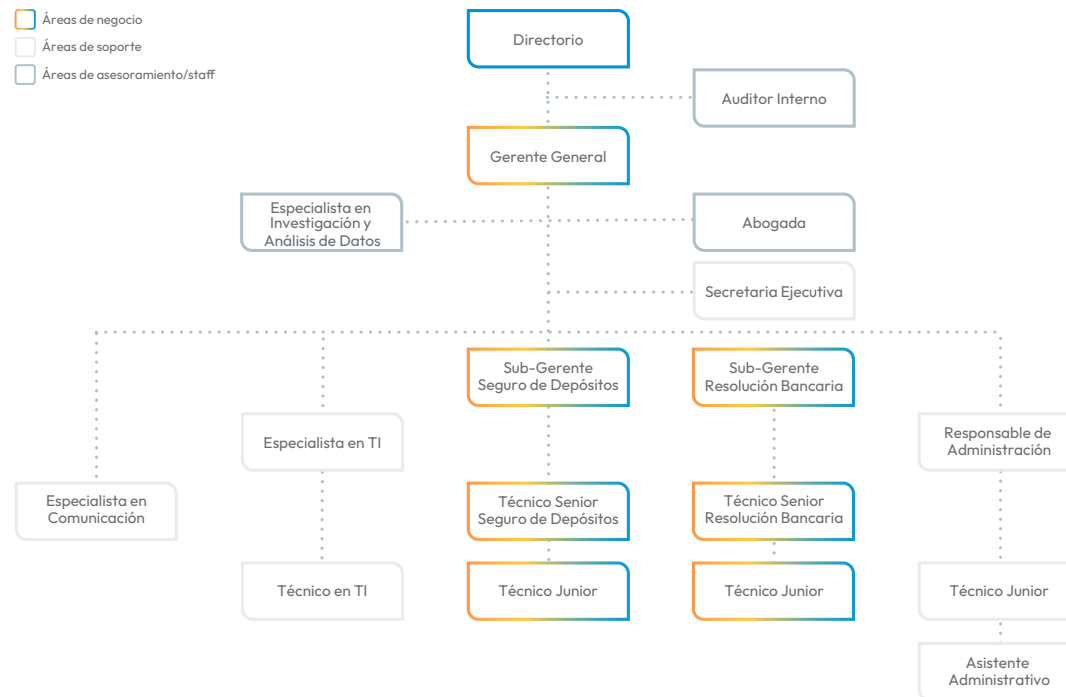
Gestión del Fondo:

1. Continuar profesionalizando la gestión del fondo y medición del riesgo.
2. Ampliar financiamiento contingente de FGDB.
3. Mejorar eficiencia de las inversiones y asegurar ratios acordes a las mejores prácticas.

Durante el año 2023, se ejecutó el Plan operativo correspondiente al ejercicio, constituido por 15 proyectos, con actividades orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos determinados para el lapso trienal correspondiente (2023-2025). Dicho plan fue monitoreado por la dirección en forma periódica, obteniéndose resultados finales satisfactorios.

2.7. ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo con el siguiente organigrama (aprobado en sesión de directorio del 11 de noviembre de 2022):



Como puede observarse, del ámbito de la Gerencia General de la Corporación, que depende del Directorio, se desprenden dos Subgerencias que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos y Resolución Bancaria); funciones de apoyo brindadas por las áreas de Administración, Sistemas, Comunicación (mediante una asesora externa) y Secretaría Ejecutiva, así como funciones de Asesoría Letrada e Investigación (esta última, aún pendiente de curbir durante el período reportado).

El organigrama actual sufrió algunas modificaciones con respecto al anterior, debido a la necesidad de actualizar la estructura y adaptarnos a los nuevos retos que se presentaron con el paso del tiempo.

2.7.1. Composición del directorio a través del tiempo



2.8. HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

En octubre de 2008 se creó la Corporación por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 -que reformó la Carta Orgánica del BCU-, como una persona jurídica de derecho público no estatal.

El 1° de setiembre de 2009 se integró el primer directorio de la Corporación con Adela Hounie como presidente; Hugo Libonatti como vicepresidente, y José Antonio Pini como director.

En setiembre del 2009 (fecha de inicio de funciones de la IADI), la COPAB se afilió como miembro. La IADI es la entidad que establece las normas mundiales para los sistemas de seguro de depósitos y el principal foro

en el que se reúnen aseguradores de depósitos de todo el mundo para compartir conocimientos y experiencias.

En junio de 2011 el Poder Ejecutivo creó el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el ministro de Economía y Finanzas, el presidente del BCU, el superintendente de Servicios Financieros del BCU y el presidente de la COPAB.

A finales de ese mismo año, el BCU y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia (a la COPAB) de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, así como sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

En marzo de 2012 la COPAB fue anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), realizada en Punta del Este. En dicho marco tuvo lugar la Conferencia “Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros”, con la participación de representantes de la Red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

En setiembre de 2012 la COPAB recibió la Misión del FSAP (*Financial Sector Assessment Program*), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los “Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces”, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la institución.

En diciembre de 2013, con el fin de coordinar acciones sobre el proceso de resolución bancaria (PRB) y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten, se firmó un memorándum de entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y la Corporación.

En octubre de 2014 se designó a la presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en *Port of Spain*, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la Asociación.

En agosto de 2015 se firmó un memorándum de entendimiento con el Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA), a fin de crear las mejores condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido de que el intercambio de experiencias entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionados para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

En octubre de ese mismo año se remitió a consideración del MEF un anteproyecto de ley que incluyó reformas legislativas referentes, fundamentalmente, a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

En abril de 2016 se firmó un memorándum de entendimiento con el *Fundo Garantidor de Créditos de Brasil* (FGC), con la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA, permitiendo a la Corporación avanzar en su iniciativa de realizar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

En mayo de 2016, y en línea con lo antes mencionado, se firmó un memorándum de entendimiento con *Financial Services Compensation Scheme Limited* (FSCS), de Reino Unido.

En el mismo mes y año, a iniciativa de la COPAB se modificó el tope de cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de US\$ 10.000, por Decreto 142/2016, de 16 de mayo de 2016.

También en mayo de 2016 se efectivizó la transferencia a la COPAB, desde el BCU, de la liquidación de Banco de Crédito S.A. y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

En octubre de 2016, habiendo finalizado el mandato de la presidente Adela Hounie en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el vicepresidente Hugo Libonatti fue elegido como integrante de dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

En diciembre del mismo año se firmó un memorándum de cooperación técnica con la *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento fue fortalecer los vínculos entre ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

En abril de 2018 se firmó un convenio con FOGAFIN (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras), Colombia, en el marco de la iniciativa de celebrar acuerdos de cooperación con instituciones pares.

En setiembre de ese mismo año el Parlamento aprobó la Ley N° 19.659, que modificó el PRB, con base en el anteproyecto promovido a instancias de la COPAB, en coordinación con el resto de los integrantes de la Red de seguridad del sistema financiero.

En octubre de 2018, en ocasión de la XVII Asamblea Anual del Comité Regional de América Latina (CRAL), se designó a Hugo Libonatti como presidente de dicho Comité.

En setiembre de 2019, la COPAB celebró su décimo aniversario de contribución a la confianza y seguridad del sistema financiero uruguayo.

En octubre del mismo año, y en el marco de la reunión anual de la IADI realizada en Turquía, el Consejo Ejecutivo de la Asociación designó al presidente del directorio de la Corporación, Daniel Dominioni, como integrante de dicho Consejo.

En diciembre de 2020 la COPAB organizó el seminario virtual “Actividades FinTech y el impacto de COVID-19: preocupaciones y desafíos específicos desde la perspectiva del seguro de depósitos”, en nombre del CRAL. El mismo contó con la participación de más de 80 asistentes provenientes principalmente de la región de las Américas, pero también de miembros de la IADI en todo el mundo.

En junio de 2021 la Corporación tuvo a su cargo la organización de la quinta edición del Foro de Seguro de Depósitos de las Américas. Este foro, que se desarrolló en la modalidad virtual, contó con la participación del Comité Regional para América Latina, del Comité Regional de América del Norte y del Comité para el Caribe de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos. El foco de esta instancia fue el rol del seguro de depósitos en la preparación de una crisis bancaria.

En junio de ese mismo año la COPAB firmó un memorándum de entendimiento con el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España (FGD), con el fin de continuar fortaleciendo las actividades de cooperación.

En junio de 2022 se firmó un memorándum de entendimiento con el Banco Central de Brasil, con el objetivo de facilitar el intercambio de información que sirva para promover la estabilidad financiera mediante procedimientos de evaluación eficaces.

Durante el transcurso del año 2022 Uruguay recibió nuevamente una misión FSAP, habiendo transcurrido 10 años de la anterior. La COPAB participó en las actividades relativas a dicha misión, informando sobre la situación en los temas de su competencia, en forma coordinada con el BCU, la SSF y el MEF.

En octubre de 2022, en oportunidad de la Conferencia Anual de la IADI que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, se reeligió al presidente de la COPAB, Daniel Dominioni, como integrante del Consejo Ejecutivo de dicha Asociación.

Durante el 2023 finalizó la participación en el programa de formación del grupo de expertos en *Core Principles* (que son los estándares internacionales para seguros de depósitos), organizado por la IADI, con lo cual obtuvimos un representante que formará parte de una lista de expertos a nivel internacional, en línea con las mejores prácticas en la materia.

2.9. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2023 se siguió alimentando con nuevos contenidos el sitio web institucional: www.copab.org.uy, que había sido renovado el año anterior, con el fin de darle continuidad al proceso dirigido a incrementar su accesibilidad y transparencia.

En ese mismo sentido, se publicaron en la cuenta oficial de X: **@CopabUy**, nuevas noticias e información relativa a las tareas realizadas por la Corporación, con lo que se busca extender los ámbitos de difusión y que las personas tengan más conocimiento sobre nuestra actividad.



INFORME DE GESTIÓN

3. INFORME DE GESTIÓN

COPAB MEMORIA ANUAL 2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

Durante el 2023 la COPAB continuó con el fortalecimiento de la gestión institucional, alineando su trabajo a los proyectos planteados en el plan estratégico trienal y a sus objetivos específicos. Estas actividades son adicionales a las que se realizan cotidianamente para el buen funcionamiento administrativo y que dan soporte a la institución, a la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y a la administración de las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional en general, al Seguro de Depósitos y a Resolución Bancaria. En este sentido, cabe señalar que varios proyectos que integraron el portafolio aprobado para el período permitieron incorporar actividades transversales a la estructura organizacional actual. Ello tuvo como resultado la integración de los sectores, con intercambio de perspectivas diversas, lo que facilita la construcción de una visión común sobre el rumbo de la organización y la forma de alcanzar sus objetivos.

3.1 GESTIÓN INSTITUCIONAL

El funcionamiento de la COPAB se financia mediante un presupuesto que es aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, y sus principales características son: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable, compuesta por 3 directores y 13 empleados a la fecha de este reporte; 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

3.1.1. Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2023 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Pasivos y de Tecnología Informática.

La COPAB consultó al Área de Gestión de Activos y Pasivos del BCU en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB, en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes, entre otros aspectos. Asimismo, el área mencionada ha sido referente para el desarrollo de las actividades asociadas a la nueva calidad de inversor especializado de la Corporación, con un apoyo constante en cuanto al asesoramiento sobre los potenciales riesgos de las nuevas oportunidades de inversión que puedan surgir, siempre dentro del marco de los lineamientos y políticas aprobados por el directorio.

3.1.2. Funcionamiento

Durante el 2023 la Corporación, que en el ejercicio anterior había retomado sus actividades de manera normal, al haberse superado la situación de pandemia del Covid-19, incorporó -como fruto de la experiencia antes vivida- la modalidad de teletrabajo durante un día a la semana, como complemento del trabajo presencial habitual.

Como se mencionó anteriormente, la Corporación trabajó bajo la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico, con un monitoreo sistemático de las actividades por parte de la dirección. Con base en esta metodología, durante el 2023 se logró el cumplimiento de la casi totalidad (98%) de las iniciativas propuestas para el año.

En este período, la Corporación continuó avanzando en diversos temas priorizados en los objetivos estratégicos, que abarcaron, entre otras iniciativas, la incorporación de planes de resolución, la transición de actividades de acuerdo a la nueva estructura organizacional, el análisis de la operativa de dinero electrónico en nuestro sistema financiero y la revisión de parámetros del sistema de seguro de depósitos. Asimismo, se continuó profundizando la operativa de inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, a través de la coordinación de la comisión de inversiones, integrada por el directorio de la Corporación.

En cuanto al frente tecnológico, se desarrolló una plataforma de comunicación confidencial con las instituciones de intermediación financiera supervisadas. A través de ella, se envían y reciben informes y notas de interés para ambas partes, de manera ágil, privada y segura.

A su vez, se trabajó en la modernización del sistema de pago del seguro, para lo que se contactó a las diferentes partes involucradas, lo que permitió generar un proyecto de desarrollo de un método de pago electrónico que incluye la verificación de identidad de manera remota y por vía electrónica.

En referencia a las actividades de comunicación, la COPAB continuó alimentando su renovado sitio web, para que las personas conozcan cada día más su función y para fortalecer el acceso a la información y la transparencia (con el respaldo de la asesoría legal). En este sentido, cabe señalar que la Corporación pasó a estar en el tercer lugar -dentro de los organismos públicos no estatales- en la medición del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2022, cuyos resultados se dieron a conocer en el mes de setiembre de 2023.

Asimismo, se compartieron mediante la cuenta oficial de X de la Corporación: **@CopabUy** diversos materiales, con el fin de dar a conocer las actividades que se realizan, así como características del seguro, y de profundizar la relación con los actuales usuarios financieros, con quienes podrían serlo en el futuro y con el público en general.

En cuanto a asuntos de comunicación interna, se realizaron charlas y talleres de sensibilización sobre temas relevantes en la actualidad, tales como: Estrés laboral, Salud mental, Resgos psicosociales y Perspectiva de género, donde participaron todos los colaboradores y el directorio.

En lo referente al ámbito legal, se dio seguimiento a lo publicado en el sitio web y en la cuenta de X, con el objetivo de corroborar el cumplimiento de las obligaciones normativas al respecto, especialmente a los temas vinculados con transparencia activa y pasiva, para cumplir con los más altos estándares del gobierno abierto y electrónico.

En cuanto a la asesoría al directorio sobre temas de gestión específica, se revisaron asuntos vinculados al relacionamiento con entes públicos, informes del Tribunal de Cuentas, consultas de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), consultas de Agestic (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento), consultas de la OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), así como sobre la redacción de Actas de las sesiones del órgano rector, de acuerdo a nuevos parámetros y a la publicación de aquéllas en el sitio web. A su vez, se dio oportuna respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que fueron requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 18.381.

En relación con los aspectos administrativos, se realizó una revisión integral de algunos de los reglamentos generales de funcionamiento de la COPAB.

Haciendo referencia en la participación de la Corporación en el Comité de Estabilidad Financiera, dicho órgano se reunió en dos ocasiones durante el año reportado, según lo señalado en el artículo 4 del Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011, y consistentemente con el lineamiento de que en épocas de calma, se reúna una vez por semestre.

Además del monitoreo realizado al sistema de manera conjunta por la Red de seguridad del sistema financiero, la COPAB realizó aportes vinculados a las observaciones realizadas por la misión FSAP en lo que refiere al funcionamiento del sistema financiero y las necesidades de coordinación entre quienes integran la Red. Adicionalmente, y a razón de ocupar las responsabilidades de la secretaría administrativa del CEF, es la responsable de redactar las actas de sus sesiones.

3.1.3. Capacitación general

Durante el 2023 se participó en las siguientes instancias de capacitación:

- Capacitación en resolución bancaria, desarrollada en el Banco Central de Brasil, del 5 al 10 de febrero. Brasilia, Brasil.
- *Virtual FDIC 101*, del 17 al 20 de abril.
- Capacitación virtual sobre *Core Principles* (segunda etapa), IADI, de abril a junio.
- Colegio de resolución organizado por el Banco Itaú en el Banco Central de Brasil, del 4 al 6 de octubre. San Pablo, Brasil.
- *Virtual Workshop on loss-absorbing capacity for banks*, del FSB (*Financial Stability Board*), 10 de noviembre.
- Conferencia de Bancos Centrales e instituciones oficiales organizado por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Del 8 al 12 de noviembre. Cartagena de Indias, Colombia.
- *Core Principles, practitioners workshop*. IADI, del 25 de noviembre al 3 de diciembre. Basilea, Suiza.

3.1.4. Participación en actividades internacionales

En su calidad de integrante de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, de su Comité Regional para América Latina y como miembro del *Executive Council* de esa Asociación, la COPAB participó durante el año 2023 en los siguientes eventos:

- *75th Executive Council Meeting and Core Principles Review Steering Committee*. 21 al 26 de febrero. Basilea, Suiza.
- 7mo Foro de las Américas. 23 al 28 de abril. Montreal, Canadá.
- *76th Executive Council Meeting, Biennial Research Conference*. Del 6 al 9 de junio. Basilea, Suiza.
- Reunión entre el Consejo Ejecutivo y *Financial Stability Board*. Del 24 al 28 de junio. Basilea, Suiza.
- EXCO Ad Hoc. Del 4 al 9 de setiembre. Basilea, Suiza.
- *Annual General Meeting (AGM) and Conference. 77th EXCO meeting*. Del 25 al 29 de setiembre. Boston, USA.

3.2. GESTIÓN RELATIVA AL SEGURO DE DEPÓSITOS

El área de Seguro de Depósitos tiene en su ámbito de actuación la responsabilidad del diseño y ejecución de la operativa del sistema de seguro de depósitos y la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, en el marco de la política y lineamientos definidos por la gerencia general y el directorio. También corresponden a sus competencias el diseño e implementación de la evaluación, categorización y monitoreo de las instituciones de intermediación financiera protegidas por el seguro y, por último, en un determinado escenario de resolución, la responsabilidad del pago del seguro de depósitos.

A continuación, se describe el esquema del seguro de depósitos en el Uruguay, el monitoreo y seguimiento de las instituciones desde la perspectiva de las competencias de la Corporación, y la cobertura del seguro de depósitos al cierre de 2023. Posteriormente se expondrá la gestión del FGDB, así como las actividades incluidas en el plan operativo del período.

3.2.1. Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El FGDB constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable, y se financia con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme con lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La COPAB tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023, auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados.

3.2.2. Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al Fondo remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas, de conformidad con lo establecido por la Circular N° 3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Tales datos son recibidos por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en proceso de resolución bancaria. Asimismo, cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información, en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

3.2.3. Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados³ y la cobertura⁴ correspondientes, expresados en millones de pesos y en millones de dólares:

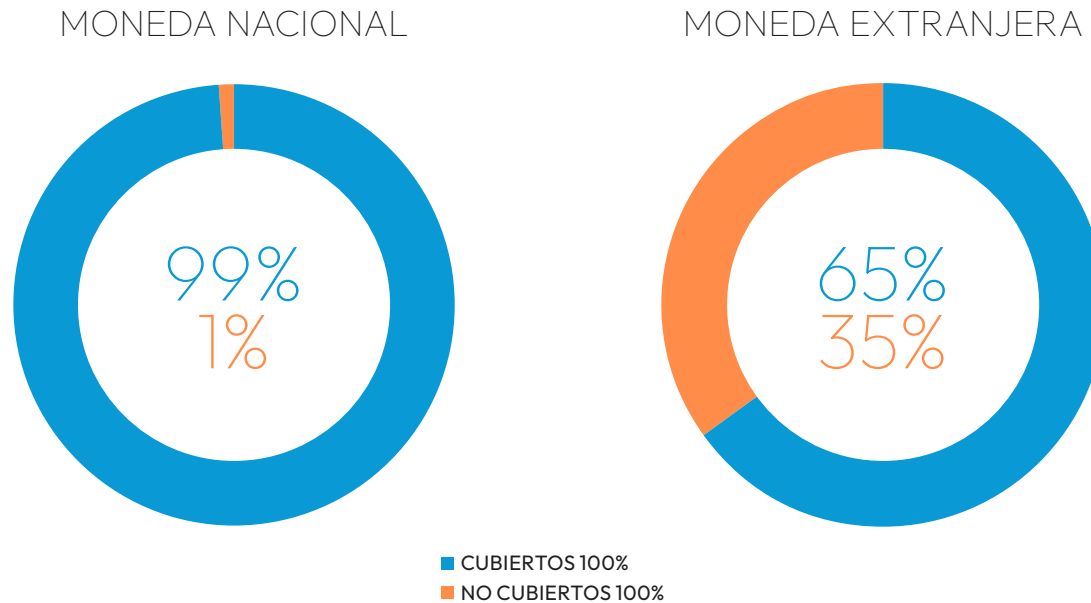
	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN US\$		
	DEPÓSITOS GARANTIZADOS		MONTO CUBIERTO		% MONTO CUBIERTO	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	% MONTO CUBIERTO	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	% MONTO CUBIERTO
	M/N	EN US\$	M/N	EN US\$							
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49,31%	13.523	2.001	14,80%	18.166	4.291	23,62%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
dic-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%
dic-18	228.772	7.063	127.509	3.937	55,74%	20.995	4.267	20,32%	28.058	8.203	29,24%
dic-19	266.385	7.135	133.891	3.586	50,26%	22.370	4.477	20,01%	29.505	8.063	27,33%
dic-20	294.838	6.964	144.883	3.422	49,14%	25.221	4.782	18,96%	32.185	8.204	25,49%
dic-21	347.366	7.772	170.635	3.818	49,12%	28.902	5.009	17,33%	36.674	8.827	24,07%
dic-22	372.091	9.286	186.039	4.643	50,00%	28.978	5.182	17,88%	38.264	9.824	25,68%
mar-23	397.268	10.279	201.891	5.224	50,82%	30.021	5.182	17,26%	40.300	10.406	25,82%
jun-23	372.313	9.953	190.158	5.083	51,07%	30.149	5.231	17,35%	40.102	10.315	25,72%
set-23	380.570	9.871	192.140	4.983	50,49%	29.908	5.218	17,45%	39.778	10.202	25,65%
dic-23	404.105	10.356	209.295	5.364	51,79%	28.580	5.255	18,39%	38.936	10.618	27,27%

³ Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo con lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir, que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

⁴ Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

De acuerdo con los topes de cobertura vigentes y con la estructura de depósitos de nuestro sistema, el 99% de las personas con depósitos en moneda nacional se encuentran cubiertas al 100%, mientras que el 65% de las personas con depósitos en moneda extranjera tienen cobertura total.

PORCENTAJE DE PERSONAS CON DEPÓSITOS TOTALMENTE CUBIERTOS. DICIEMBRE DE 2023.



3.3. GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

3.3.1. Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el cálculo correspondiente mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1% anual para los depósitos en moneda nacional y del 1.5%⁵ anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución, de acuerdo con la metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2%, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06, de 18 de setiembre de 2006.

Durante el ejercicio 2023 se realizó una revisión de los niveles de primas existentes, concluyéndose en la conveniencia de reducir a 1,5 por mil el componente fijo en la prima en moneda extranjera. Esta alícuota, anteriormente, ascendía al 2 por mil; en la citada revisión se evaluaron variables significativas del sistema de seguro de depósitos, como son: el tamaño del FGDB, la cobertura del seguro de depósitos en las distintas instituciones del sistema y la estabilidad del sistema financiero, entre otros.

⁵ Comunicación No. 6 del 10 de octubre de 2023, de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

3.3.2. Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la metodología de categorización de rangos de riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo, a los efectos de la determinación de aportes.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un sistema de alerta temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. El seguimiento que se realiza mediante este modelo tiene una frecuencia mensual, estableciendo mediciones del nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta, que ha incorporado más información y frecuencia de monitoreo en el transcurso de los últimos años, permite analizar la situación particular de cada IIF y su evolución en el tiempo, así como contar con una visión del conjunto del sistema oportuna.

3.3.3. Gestión del Fondo en 2023

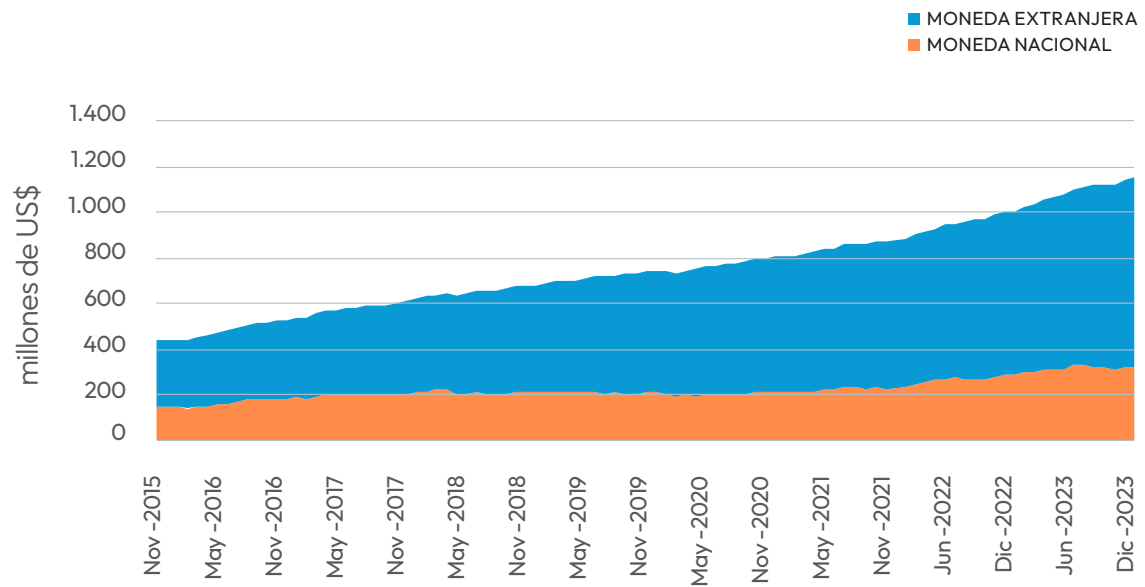
A fines de 2023, el volumen de activos gestionados por el seguro de depósitos ascendía a un equivalente de 1.151 US\$ millones. Con un tope de 5% de los depósitos garantizados, el FGDB alcanzó en este período al 59,14% del mismo.

Las políticas de inversión fueron evaluadas al inicio del período por el directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros.

En el marco de la política y los criterios definidos por la comisión de inversiones, las colocaciones financieras realizadas durante el 2023 han permitido reducir el riesgo e incrementar la rentabilidad del Fondo.

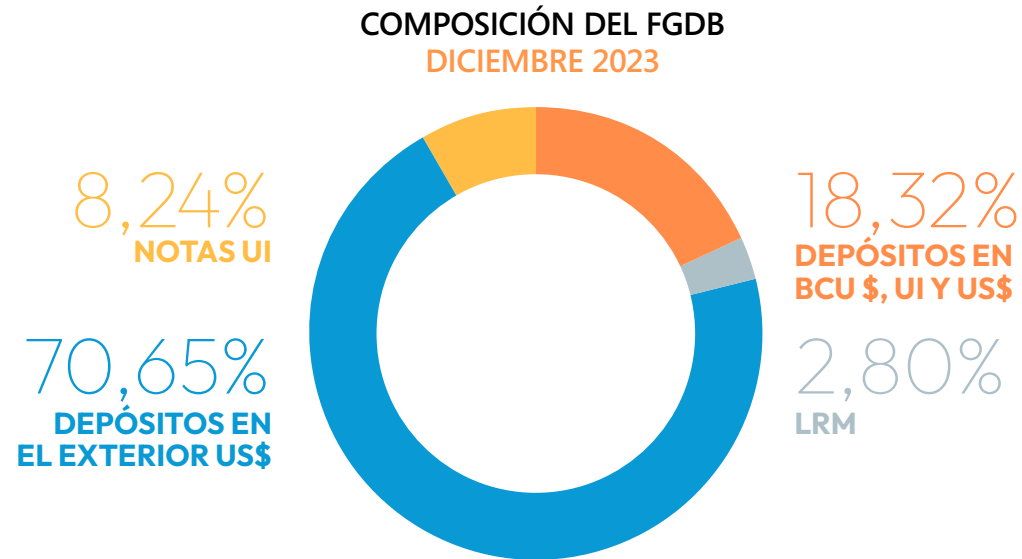
En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde 2015, expresado en millones de dólares.

EVOLUCIÓN DEL FGDB



- i. dólares:** Diversificación de los depósitos en moneda extranjera en entidades con calificaciones acordes a la aceptación de riesgo de crédito.
- ii. moneda nacional:** Participación en las instancias de licitación por títulos de deuda pública del BCU (Letras de Regulación Monetaria, LRM), en el mercado no competitivo. Los excedentes fueron invertidos en estos instrumentos en el mercado secundario considerando la estructura de plazos aprobada. Por otra parte, se colocaron fondos en unidades indexadas en depósitos en el Banco Central del Uruguay hasta 2 años, así como en instrumentos del Gobierno al considerar plazos mayores.

La composición del FGDB a diciembre 2023 se detalla en el gráfico a continuación:



3.3.4. Informe de gestión del área Seguro de Depósitos en 2023

Como ya se mencionó, durante el 2023 el área de Seguro de Depósitos revisó el proceso de pago del seguro, con el apoyo del equipo de TI, con el objetivo de incluir los avances tecnológicos vigentes, utilizando transferencia interbancaria, pago a través de corresponsales y otros medios electrónicos.

Dentro de estos trabajos se logró avanzar en aspectos de identificación digital y en el diseño del proceso de pago, lo que permitirá la gestión directa de la COPAB con sus beneficiarios, y canalizar el pago de manera ágil.

Durante el 2023 se desarrollaron los sistemas sobre los que se implementará el proceso, ingresando en 2024 en la etapa de acuerdos con los distintos agentes pagadores y contrapartes, así como en la puesta en marcha de la aplicación.

Estos cambios tendrán como consecuencia, la reducción del período de desembolso del seguro de depósitos, con el objetivo de hacerlo dentro del plazo de 7 días hábiles, así como facilitar la permanencia de los ahorros en el sistema bancario.

En otra línea, se continuó analizando el impacto de la operativa del dinero electrónico en el esquema del seguro de depósitos actual, así como evaluando la posibilidad de avanzar hacia una mayor protección y respuesta respecto al dinero gestionado por los usuarios financieros en estos instrumentos electrónicos.

Durante este período también se revisaron los niveles de cobertura vigentes, tomando en cuenta las características del ahorro nacional en bancos y lo que dictan las mejores prácticas internacionales en este sentido, análisis que continuará durante el año 2024.

Se realizaron actividades vinculadas a la revisión de la difusión del seguro de depósitos a cargo de las instituciones aportantes, que deben estar dentro de sus procesos, en cumplimiento del Régimen de Protección del Depositante⁶. Estas actividades incluyeron contactos diversos de parte de la COPAB, y con apoyo de la asesoría en comunicación, con los responsables de dicho tema en los bancos, constatando además el cumplimiento de la normativa mencionada. También se concluyó que es necesario revisar la reglamentación actual, en lo relativo a los instrumentos de difusión que se usan hoy en día, con el objetivo de llegar a los ahorristas mediante la tecnología y los canales presenciales que ya se encuentran utilizando dichas instituciones y podrían estar disponibles también para esto.

3.4. Gestión relativa a Resolución Bancaria

Bajo un contexto operativo desafiante, en 2023 se han desarrollado distintas líneas de actuación, en sintonía con los lineamientos trazados por la Dirección sobre la base del Plan Estratégico 2023-2025.

En este sentido, y considerando dicho marco de referencia, se ha trabajado en la incorporación de insumos y conocimientos que contribuyan a la mejora de los procesos vigentes. Al mismo tiempo, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y en la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

6 Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario.

3.4.1. Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo

Durante el año reportado se ha participado en distintas instancias de formación e intercambio mediante grupos de trabajo junto a otras autoridades de la región, con foco en la planificación de resolución bancaria, con el apoyo del BID y bajo el soporte del grupo de trabajo regional sobre Asuntos Transfronterizos, del que la COPAB es integrante junto con otras cuatro jurisdicciones. En el mismo sentido, se ha participado del Colegio de resolución bancaria de alcance regional, así como en instancias de intercambio sobre esta temática con integrantes del *Single Resolution Board* (SRB). Adicionalmente, en el sector se ha participado en instancias de formación con foco en este aspecto desarrolladas desde el *Financial Stability Board* (FSB), la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y la IADI.

La ley 18.401 dispone que la COPAB y el BCU deberán coordinar esfuerzos para el fiel cumplimiento de los fines que les son comunes, procurando siempre no duplicar esfuerzos que encarezcan o entorpezcan la actividad de las instituciones financieras. En particular, en lo que refiere a aspectos asociados a Resolución Bancaria, bajo los acuerdos operativos vigentes, se realizan actividades de monitoreo y análisis, según lo previsto en los manuales y procedimientos internos de la COPAB.

Asimismo, durante el año 2023 se realizó un llamado para un trabajo de investigación sobre la historia de las crisis bancarias en el Uruguay, con el fin de generar un documento que sirva de marco para la generación de nuevas herramientas de análisis y soluciones ante eventuales presentaciones de crisis bancarias en el futuro.

3.4.2. Liquidaciones bancarias en curso

Al mismo tiempo, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

Durante el ejercicio 2023, se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB), en liquidación; Banco de Montevideo S.A. – (FRPB), en liquidación; Banco La Caja Obrera S.A. – FRPB, en liquidación, y Banco de Crédito – FRPB.

En relación a estas liquidaciones, se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 28,38%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%.

Con respecto a Banco de Crédito – FRPB, es de destacar el importante avance alcanzado a partir de la resolución de contingencias significativas para el Fondo, bajo el ámbito de intercambio con el principal cuotapartista, el Ministerio de Economía y Finanzas.



ESTADOS FINANCIEROS DEL FGDB
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2023

**A la fecha de publicación de la presente memoria no se contaba aún
con el visado del Tribunal de Cuentas de la República.**



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2023

Contenido

- Dictamen de Auditoría
- Estado de Situación Financiero
- Estado de Resultados
- Otros Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Ref.: 108/48/03-24

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
**Corporación de Protección del
Ahorro Bancario**
Presente

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero del Fondo de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 11. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas en la Nota 2.

Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.



Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección



material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras informaciones

La Dirección de COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Corporación por el ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Nuestro informe sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.



En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información, y al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en el curso de nuestra auditoría, o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

Montevideo, 18 de marzo de 2024.

CROWE



Verónica Scjjo
Contadora Pública
N° CJPPU 74.252



COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN


ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023


ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2.7	496.905.778	993.634.790
Inversiones	3	34.682.846.688	34.794.228.194
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		35.179.752.466	35.787.862.984
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	3	10.222.708.996	4.849.192.059
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		10.222.708.996	4.849.192.059
TOTAL ACTIVO		45.402.461.462	40.637.055.043
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	18.538.250	16.304.727
TOTAL PASIVO CORRIENTE		18.538.250	16.304.727
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	28.305.949	28.516.365
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		28.305.949	28.516.365
TOTAL PASIVO		46.844.199	44.821.092
PATRIMONIO			
Resultados de Ejercicios Anteriores		40.592.233.951	39.052.021.939
Resultado del Ejercicio		4.763.383.312	1.540.212.012
TOTAL PATRIMONIO		45.355.617.263	40.592.233.951
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		45.402.461.462	40.637.055.043

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	3.384.981.302	3.415.495.663
RESULTADO BRUTO		3.384.981.302	3.415.495.663
Gastos de Administración	5	(121.686.857)	(111.789.159)
RESULTADO OPERATIVO		3.263.294.445	3.303.706.504
Resultados Financieros	6	1.501.522.573	(1.762.038.438)
Resultados Diversos		(1.433.706)	(1.456.054)
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.763.383.312	1.540.212.012

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023


ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2023	31/12/2022
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.763.383.312	1.540.212.012
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	4.763.383.312	1.540.212.012

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB



Iniciado a efectos de su identificación en relación a nuestro informe del 18/03/2024

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023


ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/21	39.052.021.939	39.052.021.939
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022	1.540.212.012	1.540.212.012
SALDOS al 31/12/22	40.592.233.951	40.592.233.951
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023	4.763.383.312	4.763.383.312
SALDOS FINALES al 31/12/2023	45.355.617.263	45.355.617.263

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023


ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2023	31/12/2022
DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes		
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Resultados del ejercicio	4.763.383.312	1.540.212.012
<i>Ajustes</i>		
Intereses devengados y no cobrados	(45.125.923)	(20.504.069)
Diferencias de cambio	141.027.699	2.331.952.889
<i>Cambios en Activos y Pasivos</i>		
Variación Activos Operativos	-	-
Variación Pasivos Operativos	2.023.107	(7.538.451)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	4.861.308.195	3.844.122.381
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES</u>		
Variación de inversiones no corrientes	(5.328.391.014)	(1.752.011.978)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	(5.328.391.014)	(1.752.011.978)
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO</u>		
Pago de Deudas Financieras	-	-
Pagos de cargos por intereses	-	-
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	-	-
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	(467.082.819)	2.092.110.403
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	35.787.862.984	36.564.800.263
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	(141.027.699)	(2.869.047.682)
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	35.179.752.466	35.787.862.984

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma Ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.


El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2023 a \$ 390.220) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2023 a \$ 1.468.425) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.
- Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
- El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
- Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
- El capital preferente que aporte el Estado.


CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
- g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, de fecha 24/10/2008, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

En el ejercicio 2023, por Resolución del Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario N° 25/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, se resolvió modificar, al amparo del art. 47 de la Ley No. 17.613 de fecha 31/12/2002, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley No. 18.401 antes expuesto, la circular número 1 en lo relativo al régimen de aportación de los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera, por lo que el aporte quedó fijado en el 1.5 ‰ (uno con cinco por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

En el caso de los depósitos no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social constituidos en cada institución aportante), el aporte es del 1‰ (uno por mil) anual del promedio anual de dichos depósitos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.


La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el


COWE
Iniciada de los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 18 de marzo de 2024.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas y/o normas revisadas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2023 son las siguientes:

- Modificación a la NIC 1, relativa a la revelación de políticas contables materiales.
- Modificación a la NIC 8, relativa a la definición de estimaciones contables.
- Modificación a la NIC 12, relativa al impuesto diferido sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- NIIF 17 – Contratos de seguro, establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la norma.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

En junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, el cual integra la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitió las primeras dos normas internacionales de divulgación en materia de sostenibilidad y clima:

- NIIF S1, requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.
- NIIF S2, información a revelar relacionada con el clima.

A continuación, se detallan las normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas que han sido emitidas pero que no están vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros:

- Modificación a la NIC 1, relativa a clasificación de pasivos en corriente y no corriente.
- Modificaciones a la NIC 1, relativa a pasivos no corrientes con condiciones pactadas (covenants).
- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7, destinadas a mejorar la transparencia en los acuerdos de financiamiento de proveedores y sus efectos en los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez.
- Modificaciones a la NIIF 16, establecen con mayor detalle las reglas para la contabilización y reconocimiento de los resultados relacionados con las operaciones de venta que incluyen acuerdos de arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28, relativa a venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.



La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2023 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



COPAB
Iniciado a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Cotización Dólar USA	39,022	40,071
Cotización UI	5,8737	5,6023

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

Inversiones valuadas a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

CROWE
Iniciado/a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 fueron clasificadas como “inversiones valuadas a costo amortizado”.

2.9 Créditos

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.12 Provisiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no se había decretado liquidación alguna.

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Disponibilidades	496.905.778	993.634.790
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	34.682.846.688	34.794.228.194
Total	35.179.752.466	35.787.862.984

2.16 Uso de estimaciones contables

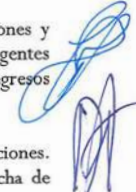
La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de


CROWE
Iniciado/a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

prestación de servicios” referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.

Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/25/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar el documento “Marco General de actuación para las inversiones del FGDB”. Dicho documento establece lo siguiente:

1. Política de inversiones: La Política de Administración de Inversiones (PAI) tiene como objetivo delimitar las responsabilidades, funciones, criterios y límites en la administración de los recursos del FGDB para asegurar un manejo profesional y transparente del mismo, buscando la maximización de la rentabilidad dentro de los límites de riesgo establecidos por la Comisión de Inversiones. La PAI incluye también las funciones y responsabilidades en el marco de la Operación de COPAB como Inversor especializado.
2. Actuación del directorio en la gestión de inversiones: se prevé la normativa legal aplicable al directorio y los directores en el marco de la gestión de inversiones, la normativa legal respecto a la administración de los fondos y el alcance de la actuación del directorio
3. Actuación de los operadores y otros funcionarios de la COPAB: se establece el alcance de la actuación de los operadores y de otros funcionarios que no integran el Directorio en la gestión de las inversiones (incluyendo las realizadas en el marco de la operativa como Inversor Especializado)
4. Riesgos en el ejercicio de las facultades: se establecen los riesgos de los directores y otros funcionarios de la COPAB en el ejercicio de las facultades previstas en los puntos 2 y 3 anteriores (Riesgo de inversión, Riesgo de desinversión y riesgos de cambio de la cartera)
5. Modificaciones a las facultades otorgadas: se establecen que las facultades otorgadas a los participantes en la gestión de inversiones (incluso aquellas que se realicen en el Marco de las operaciones como Inversor Especializado) podrán ser modificadas en cualquier momento por el Directorio de la COPAB o por la Comisión de Inversiones, si se delega en ésta dichas facultades.
6. Características de la cartera de inversiones: La cartera de inversiones de COPAB debe estar enmarcada en lo establecido en el Marco para la Gestión de las Inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos

... CROWE
Iniciada por los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

aprobado por el Directorio. A este respecto los riesgos a considerar son: Riesgo de crédito, Riesgo de mercado (Riesgo de tasa de interés, Riesgo cambiario), Riesgo de liquidez, Riesgo operacional y Riesgo reputacional.

7. Procedimientos de control: Se establecerán procedimientos de control a los efectos de mitigar los riesgos establecidos en los numerales 6 y 8 del presente Marco. Adicionalmente, se establecerán Procedimientos de control interno en todos los procesos y ámbitos relacionados con la gestión de inversiones.

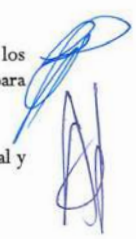
Adicionalmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

“La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
- b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
- c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
- d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.
- e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:


CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4.1 Inversiones Corrientes

Concepto	diciembre-23				Concepto	diciembre-22			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
DPF BCU UI	07/05/2024	528.633.000	0,7642%	8.643.249	DPF BCU UI	05/10/2023	1.299.733.600	0,1448%	2.362.973
DPF BCU UI	09/05/2024	187.968.400	0,8604%	2.668.684	DPF BCU UI	24/10/2023	2.801.150.000	2,7128%	14.353.591
DPF BCU UI	19/08/2024	587.370.000	2,2310%	18.163.911	DPF BCU UI	27/10/2023	364.149.500	2,7222%	1.789.825
					DPF BCU UI	21/11/2023	1.456.598.000	0,0435%	695.222
Subtotal UI		1.303.961.400		27.476.044	Subtotal UI		5.921.631.100		19.201.611
BCNY	02/01/2024	2.392.048.600	4,1550%	-	BCNY LNI	02/01/2023	1.406.492.100	0,0500%	-
FLAR	16/01/2024	7.564.310.313	5,5800%	143.041.108	SVENSKA	17/01/2023	6.042.687.451	3,0500%	54.266.690
SVENSKA	16/02/2024	6.950.868.165	5,4300%	97.503.303	BOFM	28/02/2023	6.466.986.944	4,4500%	51.161.068
BOFM	13/03/2024	7.219.666.365	5,7200%	71.121.736	FLAR	31/03/2023	7.092.117.946	4,6500%	28.398.022
NRW	15/04/2024	7.615.634.509	4,8200%	18.353.679	NRW	31/03/2023	6.875.691.180	4,2000%	24.867.083
Subtotal US\$		31.742.827.952		330.019.826	Subtotal US\$		27.883.977.621		158.692.863
LRM	17/01/2024	234.513.240	9,7200%	4.432.091	LRM	04/01/2023	68.112.114	11,5900%	1.803.816
LRM	17/01/2024	195.118.560	9,6400%	4.025.988	LRM	25/01/2023	38.903.836	11,7900%	791.981
LRM	17/01/2024	98.662.154	9,3500%	922.404	LRM	25/01/2023	38.914.719	11,4000%	790.599
LRM	24/01/2024	215.317.124	9,8000%	3.334.611	LRM	30/01/2023	66.454.427	11,6900%	103.751
LRM	16/02/2024	191.463.980	9,9400%	6.110.337	LRM	30/01/2023	39.647.028	11,0000%	11.337
LRM	21/02/2024	272.908.665	9,6500%	2.699.615	LRM	01/02/2023	38.886.696	11,8500%	722.496
LRM	21/02/2024	49.015.055	9,8900%	317.641	LRM	09/03/2023	194.871.240	11,9500%	1.027.238
					LRM	17/03/2023	56.902.416	11,6900%	1.732.156
					LRM	12/05/2023	254.458.746	12,1300%	4.590.397
Subtotal \$		1.256.998.779		21.862.688	Subtotal \$		799.151.223		11.573.773
Total		34.303.488.131		379.358.558	Total		34.604.759.944		189.468.247

CROWE
Iniciada en los efectos
de su identificación.

COPAB
MEMORIA ANUAL 2023

EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

INFORME DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS DEL FGDB AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS DE LA COPAB AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4.2 Inversiones No Corrientes

Concepto	diciembre-23				Concepto	diciembre-22			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
DPF BCU UI	06/10/2025	1.409.688.000	2,7200%	9.266.349	DPF BCU UI	07/05/2024	504.207.000	0,7642%	2.429.625
DPF BCU UI	24/10/2025	3.113.061.000	2,7020%	15.898.372	DPF BCU UI	09/05/2024	179.273.600	0,8964%	970.767
DPF BCU UI	27/10/2025	381.750.500	2,8410%	1.958.426	DPF BCU UI	19/08/2024	560.230.000	2,2310%	4.652.306
DPF BCU UI	21/11/2025	1.527.162.000	2,9460%	4.998.910	Notas en UI S30	19/01/2027	2.283.175.922	0,6736%	6.969.757
Notas en UI S30	19/01/2027	2.384.066.918	0,6736%	7.276.051	Notas en UI S30	19/01/2027	171.951.263	0,5763%	449.093
Notas en UI S30	19/01/2027	179.388.673	0,5763%	468.392	Notas en UI S30	19/01/2027	1.129.850.205	0,9854%	5.032.522
Notas en UI S30	19/01/2027	1.182.425.982	0,9854%	5.269.423					
Total UI		10.177.983.073		45.125.923	Total UI		4.828.687.990		20.504.070

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-23			diciembre-22		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	11.432.343		446.112.883	24.506.825	-	982.012.994
Inversiones Temporarias	821.909.379	226.677.809	33.403.985.222	699.824.574	1.060.427.451	33.983.503.196
Total Activo Corriente	833.341.722	226.677.809	33.850.098.105	724.331.399	1.060.427.451	34.965.516.190
Inversiones Largo Plazo		1.740.420.688	10.222.708.996	-	865.571.651	4.849.192.059
Total Activo No Corriente	-	1.740.420.688	10.222.708.996	-	865.571.651	4.849.192.059
Total Activo	833.341.722	1.967.098.497	44.072.807.101	724.331.399	1.925.999.102	39.814.708.249
Total Pasivo	-	-	-	-	-	-
Posición Neta	833.341.722	1.967.098.497	44.072.807.101	724.331.399	1.925.999.102	39.814.708.249

3.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

4.1 Corrientes

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Partidas a transferir a COPAB cte	18.538.250	16.304.727
Total	18.538.250	16.304.727

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

4.2 No Corrientes

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Partidas a transferir a COPAB No cte	28.305.949	28.516.365
Total	28.305.949	28.516.365

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Gastos de funcionamiento COPAB	121.686.857	111.789.159
Total	121.686.857	111.789.159

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Intereses Ganados	1.694.248.444	569.914.451
Diferencia de Cambio	(192.725.871)	(2.331.952.889)
Resultados Financieros	1.501.522.573	(1.762.038.438)

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por

OWE
Iniciales a los efectos
de su identificación.

COPAB

MEMORIA ANUAL 2023

EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

INFORME DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS DEL FGDB AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS DE LA COPAB AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2023, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Cobertura depósitos en moneda nacional	209.294.628.458	186.038.912.923
Cobertura depósitos en moneda extranjera	205.045.441.803	207.633.749.643
Cobertura total	414.340.070.261	393.672.662.566

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Total de depósitos asegurados	1.519.347.341.248	1.533.265.852.687
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	75.967.367.062	76.663.292.634
Patrimonio del Fondo	45.355.617.264	40.592.233.950

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Patrimonio del FGDB	45.355.617.264	40.592.233.950
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.560.880.000	1.602.840.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	10.154.943.909	10.246.486.989
Total de recursos disponibles	57.071.441.173	52.441.560.939

NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Partidas a Transferir a COPAB	46.844.199	44.821.092
Gastos de funcionamiento COPAB	121.686.857	111.789.159

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

Crowe
Inicialado los efectos
de su identificación.





ESTADOS FINANCIEROS DE LA COPAB
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023



CORPORACION DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2023



CORPORACION DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2023

Contenido

- Dictamen de Auditoría
- Estado de Situación Financiero
- Estado de Resultados
- Otros Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Anexo de Bienes de Uso e Intangibles

Ref.: 108/49/03-24

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
**Corporación de Protección del
Ahorro Bancario**
Presente

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 14. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas en la Nota 2.

Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras informaciones

La Dirección de COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Corporación por el ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Nuestro informe sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.

En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información, y al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023



con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en el curso de nuestra auditoria, o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

Montevideo, 18 de marzo de 2024.

CROWE


Verónica Seijo
Contadora Pública
N° CJPPU 74.252

Timbres en versión de presentación a la AIN

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

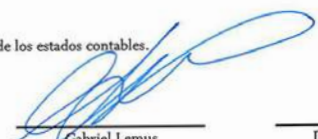
ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023


ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2.5	14.992.168	11.182.333
Créditos	4	18.538.250	16.761.328
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		33.530.418	27.943.661
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos	4	29.872.917	29.954.733
Propiedad, plata y equipo	Anexo	9.559.065	12.794.218
Intangibles	Anexo	847.893	1.150.570
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		40.279.875	43.899.521
TOTAL ACTIVO		73.810.293	71.843.182
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	1.721.582	1.798.895
Deudas Financieras		53.324	0
Deudas Diversas	6	31.755.511	25.811.994
TOTAL PASIVO CORRIENTE		33.530.417	27.610.889
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	4.647.418	5.113.040
Deudas Diversas	6	23.658.531	23.403.324
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		28.305.949	28.516.364
TOTAL PASIVO		61.836.366	56.127.253
PATRIMONIO			
Ajustes al Patrimonio		(3.283.040)	(1.794.337)
Resultados de Ejercicios Anteriores		17.510.266	15.580.607
Resultado del Ejercicio		(2.253.299)	1.929.659
TOTAL PATRIMONIO		11.973.927	15.715.929
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		73.810.293	71.843.182

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


 Daniel Domini
Presidente
COPAB

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Aportes del FDGB	1.2	121.686.857	111.789.159
RESULTADO BRUTO		121.686.857	111.789.159
Gastos de Administración	9	(122.186.010)	(108.610.447)
RESULTADO OPERATIVO		(499.153)	3.178.712
Resultados Financieros	2.15	(1.746.575)	(1.256.885)
Resultados Diversos		(7.571)	7.832
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.253.299)	1.929.659

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2023	31/12/2022
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.253.299)	1.929.659
OTRO RESULTADO INTEGRAL	(1.488.703)	(2.447.934)
Resultados actuariales Beneficios post empleo	(1.488.703)	(2.447.934)
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	(3.742.002)	(518.275)

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.



Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB



Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/21	633.597	15.580.607	16.234.204
OTROS RESULTADOS INTEGRALES RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022	(2.447.934)	1.929.659	(2.447.934) 1.929.659
SALDOS al 31/12/22	(1.794.337)	17.510.266	15.715.929
OTROS RESULTADOS INTEGRALES RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023	(1.488.703)	(2.253.299)	(1.488.703) (2.253.299)
SALDOS FINALES al 31/12/2023	(3.283.040)	15.256.967	11.973.927

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dopirón
Presidente
COPAB

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

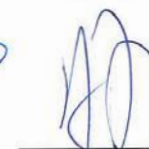
ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/12/2023	31/12/2022
DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes		
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Resultados del ejercicio	(2.253.299)	1.929.659
<i>Ajustes</i>		
Depreciación Propiedad, planta y equipo	3.601.204	3.183.647
Reajustes	(128.599)	(210.369)
Diferencia de Cambio	10.682	185.414
<i>Cambios en Activos y Pasivos</i>		
Variación Activos Operativos	(1.695.106)	7.574.392
Variación Pasivos Operativos	4.349.009	(3.596.067)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	3.883.891	9.066.676
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES</u>		
Compras de Propiedad, Planta y equipo	(63.374)	(2.514.463)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	(63.374)	(2.514.463)
<u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO</u>		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	-	-
INCREMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	3.820.517	6.552.213
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	11.182.333	4.815.534
Incremento de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	(10.682)	(185.414)
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	14.992.168	11.182.333

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente General
COPAB


Daniel Dominioni
Presidente
COPAB

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son (artículo 15, Ley N° 18.401):

- A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera,
- B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB),
- C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y
- D) Contribuir con la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. Asimismo, con fecha 18 de mayo de 2016 se acordó la transferencia de la gestión del Banco de Crédito – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario. (Ver Nota 13)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 18, Ley N° 18.401).


La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente General o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB. En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al FGDB.

Para el año 2022 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 240/022 de fecha 28 de julio de 2022).

Para el año 2023 no fue aprobado por el Poder Ejecutivo por lo cual continuó vigente el presupuesto del año 2022.


CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

1

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 18 de marzo de 2024.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros de la COPAB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas y/o normas revisadas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2023 son las siguientes:

- Modificación a la NIC 1, relativa a la revelación de políticas contables materiales.
- Modificación a la NIC 8, relativa a la definición de estimaciones contables.
- Modificación a la NIC 12, relativa al impuesto diferido sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento.
- NIIF 17 – Contratos de seguro, establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la norma.

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

En junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, el cual integra la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitió las primeras dos normas internacionales de divulgación en materia de sostenibilidad y clima:

- NIIF S1, requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.
- NIIF S2, información a revelar relacionada con el clima.

A continuación, se detallan las normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas que han sido emitidas pero que no están vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros:

- Modificación a la NIC 1, relativa a clasificación de pasivos en corriente y no corriente.
- Modificaciones a la NIC 1, relativa a pasivos no corrientes con condiciones pactadas (covenants).
- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7, destinadas a mejorar la transparencia en los acuerdos de financiamiento de proveedores y sus efectos en los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez.
- Modificaciones a la NIIF 16, establecen con mayor detalle las reglas para la contabilización y reconocimiento de los resultados relacionados con las operaciones de venta que incluyen acuerdos de arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28, relativa a venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2023 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

EJOWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.6 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre-23	diciembre-22
Cotización Dólar USA	39,022	40,071
Cotización UI	5,8737	5,6023

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-23			diciembre-22		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	49.511	30.000	500	50.036
BCU	8.734.106	30.996	9.943.650	6.706.723	17.055	7.390.147
BROU	2.448.737	65.355	4.999.007	2.442.925	32.423	3.742.150
Total	11.212.843	96.851	14.992.168	9.179.648	49.978	11.182.333

2.8 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

2.9 Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles

Las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5
Derechos de uso	(*)

(*) Plazo del contrato de arrendamiento de oficinas

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Arrendamientos

El 1° de enero de 2019 entró en vigencia la NIIF 16 Arrendamientos generándose cambios en los arrendamientos previamente clasificados como operativos de acuerdo a la NIC 17.

Al inicio de un contrato, COPAB, en su calidad de arrendatario, evalúa si el mismo corresponde a un arrendamiento, en cuyo caso reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, excepto para los arrendamientos con plazo igual o inferior a doce meses y para arrendamientos de activos subyacentes de bajo valor. Para el caso de arrendamientos de “corto plazo” la entidad reconoce un gasto por arrendamiento en base lineal a lo largo del período del

COPAB
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

contrato.

El derecho de uso de los activos es medido inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro y ajustado por nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento impagos en la fecha de inicio, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, el tipo de interés incremental de sus préstamos. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar el devengamiento de los intereses y se reduce por los pagos de arrendamientos realizados. Adicionalmente, el valor de las obligaciones por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación en el plazo del contrato, en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación en un índice para determinar dichas cuotas, cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Los activos por derechos de uso reconocidos se muestran dentro de la línea Propiedades, planta y equipo del Estado de situación financiera, mientras que los pasivos por arrendamiento se muestran dentro del capítulo de Deudas Diversas corrientes y no corrientes.

2.12 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.13 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

Adicionalmente, se constituyen las provisiones correspondientes a los beneficios post empleo surgidas del reintegro de gastos de salud.

2.14 Patrimonio

El Patrimonio está constituido por los Resultados Acumulados y Ajustes al patrimonio.

Ajustes al patrimonio incluye los resultados integrales generados por las ganancias / pérdidas actuariales asociadas al beneficio post – empleo (Nota 7)

2.15 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

Los resultados financieros incluyen diferencias de cambio e intereses del pasivo por el Convenio firmado con BCU (Nota 5.2)

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera.

2.16 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2023 las disponibilidades ascendían a \$ 14.992.168 y al 31 de diciembre de 2022 a \$ 11.182.333.

2.17 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO


En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la entidad al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La dirección de la entidad es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgo.

3.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte en un activo financiero incumpla en sus compromisos de pago. Los créditos corresponden básicamente a partidas a recibir del FGDB.

3.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de una entidad de disponer en cada momento de los fondos necesarios para hacer frente a su operativa normal. Tal como se expuso en la Nota 1.2, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se financia con cargo al FGDB.


CSEAVE
Iniciado de los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento Sistema de Depósitos	157.948					157.948
Gtos Comunes a pagar	62.133					62.133
Honorarios profesionales a pagar	139.109					139.109
CPA a pagar	-					-
Comunicación a pagar	5.937					5.937
Convenio operativo BCU	93.979	187.958	845.813	4.511.002	1.409.688	7.048.440
Auditoría interna	48.800					48.800
Beneficio Post Empleo			115.552	1.458.536	16.387.040	17.961.529
Provisiones Laborales		24.380.963				24.380.963
Pasivos por arrendamientos	194.915	369.830	1.754.234	4.677.957		7.016.936
						-
Total	702.821	24.958.751	2.715.599	10.647.895	17.796.728	56.821.795

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento Sistema de Depósitos	151.755					151.755
Gtos Comunes a pagar	61.611					61.611
Honorarios profesionales a pagar	79.300					79.300
CPA a pagar	42.524					42.524
Comunicación a pagar	97.738					97.738
Convenio operativo BCU	139.637	179.274	806.731	4.302.566	2.420.194	7.848.402
Auditoría interna	48.800					48.800
Beneficio Post Empleo			101.659	1.931.515	26.736.239	28.769.413
Provisiones Laborales		21.794.418				21.794.418
Pasivos por arrendamientos	200.155	400.309	1.801.392	7.205.567		9.607.423
						-
Total	821.519	22.374.001	2.709.782	13.439.649	29.156.433	68.501.364

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

A continuación, se expone la exposición al riesgo de moneda al cierre de cada ejercicio:

Concepto	diciembre-23			diciembre-22		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	96.851		3.779.320	49.978		2.002.668
	-		-	-		-
Total Activo Corriente	96.851		3.779.320	49.978		2.002.668
Total Activo	96.851	-	3.779.320	49.978		2.002.668
Deudas diversas	59.892	185.147	3.424.595	57.308	235.112	3.613.575
Total Pasivo Corriente	59.892	185.147	3.424.595	57.308	235.112	3.613.575
Deudas diversas	118.317	791.225	9.264.396	176.350	912.668	12.179.562
Total Pasivo No Corriente	118.317	791.225	9.264.396	176.350	912.668	12.179.562
Total Pasivo	178.209	976.372	12.688.991	233.659	1.147.780	15.793.137
Posición Neta	(81.358)	(976.372)	(8.909.671)	(183.681)	(1.147.780)	(13.790.469)

NOTA 4 – CRÉDITOS

4.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Seguros pagados por adelantado	-	332.771
Partidas a recibir del FGDB	18.538.250	16.304.727
Partidas a recuperar FRPB	-	123.830
Total	18.538.250	16.761.328

4.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Depósito en Garantía de Alquiler	1.566.968	1.438.368
Partidas a recibir del FGDB	28.305.949	28.516.365
Total	29.872.917	29.954.733

Depósito en Garantía de Alquiler corresponde al depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2023 es \$51,1277 (al 31 de diciembre de 2022 era de \$46,92 por cada UAR).

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES

5.1 Corrientes

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Mantenimiento Sistema de Sueldos	-	-
Mantenimiento sistema de depósitos	157.948	151.755
Gastos comunes a pagar	62.133	61.611
Seguridad a pagar	-	-
Honorarios profesionales a pagar	139.109	79.300
CPA a pagar	-	42.524
Comunicación a pagar	5.937	97.738
Convenio operativo BCU	1.087.498	1.317.167
Auditoría interna a pagar	48.800	48.800
Consultorías a pagar	18.948	-
Otras Cuentas a Pagar	201.209	-
Total	1.721.582	1.798.895

5.2 No corrientes


Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Convenio operativo BCU	4.647.418	5.113.040
Total	4.647.418	5.113.040

* Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio Operativo suscripto entre el BCU y la COPAB. Dicho convenio prevé un pago mensual de UII 16.000 que se abonará desde mayo de 2017 a marzo de 2030 a los efectos de cancelar la deuda por los servicios prestados por el BCU por el periodo diciembre de 2010 – marzo de 2017. Adicionalmente, y en función de que la obligación será pagadera en un plazo mayor a un año y no tiene un interés asociado, la misma fue descontada en base a una tasa de descuento de mercado para operaciones de similares características (tasa media de interés BCU vigente al 16 de agosto de 2017 para operaciones en UI: 6,98 % anual)

Al 31 de diciembre de 2023 el pasivo nominal asciende a UII 1.200.000 equivalente a \$ 7.048.440 (Importe descontado UII 976.372 equivalente a \$ 5.734.916). Al 31 de diciembre de 2022 el pasivo nominal asciende a UII 1.392.000, equivalente a \$ 7.798.401 (Importe descontado UII 1.147.780 equivalente a \$ 6.430.207).

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:


COPAB
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

6.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Acreedores fiscales	1.116.413	1.070.981
Acreedores por cargas sociales	3.865.230	459.081
Provisiones laborales	24.380.963	21.794.418
Otras deudas diversas a pagar	2.392.905	2.487.514
Total	31.755.511	25.811.994

* Provisiones laborales al 31 de diciembre de 2023 incluye, además de las provisiones de licencia, salario vacacional y aguinaldo, una provisión por la partida establecida en el "Sistema de Incentivo por cumplimiento de metas" que a dicha fecha asciende a \$ 10.912.944.

6.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Provisión BPE No cte UI	17.845.977	15.174.611
Provisión B25 años No cte	1.195.576	1.162.191
Arrendamientos USD No cte	4.616.978	7.066.522
Total	23.658.531	23.403.324

NOTA 7 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

7.1 Beneficio post – empleo

La Institución otorga beneficios post empleo a los empleados, integrantes del directorio y jubilados que se hayan retirado en buenos términos con la misma y trabajado por lo menos durante 3 años. El beneficio post empleo consiste en el reintegro de un conjunto de gastos de salud.

La incorporación de los beneficios de reintegro de gastos de salud a jubilados de la institución fue resuelta por el directorio en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Para la estimación del pasivo por beneficio post empleo se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la esperanza de vida según la edad de los beneficiarios.

Anualmente se ajusta en base al reintegro realizado en el ejercicio al personal jubilado.

7.2 Otros beneficios de largo plazo

La institución otorga a sus empleados un beneficio que consiste en que después de cumplidos veinticinco años de antigüedad bancaria, los empleados de la COPAB tendrán derecho, por una sola vez, a una licencia especial de tres meses en los que estará incluida la licencia ordinaria anual.

COPAB
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Se entiende por antigüedad bancaria los años efectivamente trabajados con aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En el caso de empleados reingresados se considerará como tiempo efectivamente trabajado el lapso comprendido entre la fecha de su egreso y la de su reincorporación.

Para la estimación del pasivo por este beneficio se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la fecha de cumplimiento de la antigüedad requerida. La tasa de descuento utilizada es 7,603%

NOTA 8 – ARRENDAMIENTOS

Con fecha 21 de diciembre de 2021 la entidad arrendó los inmuebles que son sede de la actividad de la misma. El plazo del contrato de arrendamiento es de 5 años el cual podrá ser prorrogado a opción del arrendatario por hasta 1 vez, por el término de un año cada vez. El precio total y único por el arrendamiento será de US\$ 4.995 mensuales.

La entidad ha reconocido este arrendamiento en base a lo establecido en la NIIF 16 – Arrendamientos.

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Arrendamientos USD cte	2.264,824	2.401,856
Arrendamientos USD No cte	4.616,978	7.205,567
Total	6.881,802	9.607,423

CROWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 9 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Retribuciones al personal	71.073.419	63.905.809
Beneficio Post Empleo	-	-
Cargas sociales	24.468.922	22.202.288
Capacitación	524.313	923.733
Gastos generales de funcionamiento	637.028	622.238
Servicios contratados	21.881.124	17.772.732
Amortizaciones activo fijo	704.030	406.255
Amortizaciones intangibles	302.678	182.892
Amortizaciones derecho de uso	2.594.496	2.594.500
Total	122.186.010	108.610.447

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2023 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente General, dos Subgerentes, un Técnico 1, dos Técnicos 2, dos Técnicos 3, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas y un Técnico en TI

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 10 - RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 11 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

COPAB
Iniciada de los efectos
de su identificación.

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Créditos corrientes - Partidas a recibir del FGDB	18.538.250	16.304.727
Créditos No corrientes - Partidas a recibir del FGDB	28.305.949	28.516.365
Ingresos - Aportes del FGDB	121.686.857	111.789.159
Remuneraciones Directorio	18.533.490	19.206.017

NOTA 12 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del FGDB al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-23	diciembre-22
Patrimonio del FGDB	45.355.617.264	40.592.233.951

NOTA 13 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

NOTA 14 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ANEXO

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
En pesos uruguayos

Descripción	Valores de origen y revaluaciones				Amortizaciones				Valores Netos al 31/12/23	Valores Netos al 31/12/22
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valores al 31/12/23	Acumulada al inicio	Bajas	Amortización del ejercicio	Acumulada al 31/12/23		
Muebles y útiles	1.189.387			1.189.387	1.189.387		-	1.189.387	-	-
Equipos	5.255.103	63.374	389.155	4.929.322	2.838.886	389.155	704.030	3.153.761	1.775.561	2.416.217
Mejoras	1.495.249			1.495.249	1.495.249			1.495.249	-	-
Intangibles	3.549.873			3.549.873	2.399.303		302.678	2.701.981	847.892	1.150.570
Activos por Derechos de Uso	12.972.500			12.972.500	2.594.500		2.594.496	5.188.996	7.783.504	10.378.000
Total 2023	24.462.112	63.374	389.155	24.136.331	10.517.324	389.155	3.601.204	13.729.373	10.406.958	13.944.788
Total 2022	21.947.650	2.514.462	-	24.462.112	7.333.677	-	3.183.647	10.517.324	13.944.788	

COWE
Iniciado a los efectos
de su identificación.

RES. 2026/2024

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024
(E. E. N° 2024-17-1-0001388, Ent. N°1185/2024)**

VISTO: los estados financieros formulados por Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2023;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 22/03/2024 a efectos de su visación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159 del TOCAF, por remisión del artículo 177 de dicho Texto Ordenado, y al artículo 24 de la Ley N° 18.401 de 24/10/2008;

2) que los estados antes citados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2023, los correspondientes Estados de Resultados, Otro Resultado Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas;

3) que a la fecha no se ha presentado la memoria explicativa de los estados financieros;

4) que el Tribunal de Cuentas, en su Resolución N° 2778/2023 de fecha 11/10/2023, relacionada con la visación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022, verificó que la COPAB no había dado cumplimiento a la siguiente recomendación realizada en el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2021:

- Implementar los procedimientos necesarios para incluir en la página web del Organismo la siguiente información:
 - Las facultades de cada unidad administrativa
 - Los viáticos recibidos y la determinación de su utilización.

COPAB
MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

- El listado de comisiones de servicio en el exterior de los funcionarios, viáticos percibidos, razón del viaje y resultados del mismo, incluyendo a todas las personas que integren la delegación sin excepción alguna.
- El listado de programas de capacitación, número de funcionarios capacitados, así como sus evaluaciones.
- Los indicadores de gestión de evaluaciones al desempeño académico y/o administrativo.
- La información sobre la política de seguridad y protección de datos;

5) que se examinó el cumplimiento de la recomendación referida en el Resultando anterior, constatándose que la misma no fue cumplida;

6) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados, con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que, como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que por lo expuesto en el Resultando 3) no se ha cumplido con el numeral 1.7 de la Ordenanza N° 89;

3) que en razón de lo expresado en el Resultando 5) no se ha dado cumplimiento a la recomendación realizada por este Tribunal en instancia de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2021;

4) que conforme a lo expresado en el Resultando 6) este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de

COPAB

MEMORIA
ANUAL
2023

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN EL URUGUAY

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO

INFORME
DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31/12/2023 emitidos por la COPAB;
- 2) Téngase presente lo mencionado en los Considerandos 2) y 3);
- 3) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al artículo 190 de la Ley N° 19.438 deberá expresarse: “El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo”;
- 4) Comunicar la presente Resolución a la COPAB, a la Auditoría Interna de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas.

JG


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretara General



CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY

